



**H. AYUNTAMIENTO DE TULUM  
TESORERÍA MUNICIPAL  
DIRECCIÓN DE INGRESOS**

**LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO**

NÚMERO : 221

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE		R.F.C. :
NOMBRE COMERCIAL : HOLA PRIMO		CLAVE CATASTRAL :
ACTIVIDAD : LONCHERIAS, FONDAS Y COCINAS ECONOMICAS ZONA B		
DIRECCIÓN : CALLE LUNA PONIENTE ENTRE ARIES SUR Y ACUARIO SUR. Colonia:T ULUM CENTRO		
HORARIO : LUNES-DOMINGO de 7:00 a 23:00	INICIO DE ACTIVIDADES : 01/05/2004	TESORERO MUNICIPAL
USO DE SUELO : 1188	EXPIRA : 31/12/2021	DIRECTOR DE INGRESOS
LICENCIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS : -----		



*[Handwritten signature]*

Esta licencia de funcionamiento tiene una vigencia anual y deberá renovarse en los meses de enero y febrero de cada año y solo ampara el funcionamiento del establecimiento con el giro arriba señalado, conforme a la Ley de Hacienda del Municipio de Tulum, Quintana Roo. Así mismo, deberá permanecer en un lugar visible como lo establece el artículo 68, fracción III del Código Fiscal Municipal del Estado de Quintana Roo.

**MANTENER EN UN LUGAR VISIBLE**

VERSIÓN PÚBLICA



**H. AYUNTAMIENTO DE TULUM**  
**TESORERÍA MUNICIPAL**  
**DIRECCIÓN DE INGRESOS**

**LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO**

NÚMERO : 221

<b>NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE</b>		<b>R.F.C. :</b>
<b>NOMBRE COMERCIAL :</b> HOLA PRIMO		<b>CLAVE CATASTRAL :</b> 9 0 -
<b>ACTIVIDAD :</b> LONCHERIAS, FONDAS Y COCINAS ECONOMICAS ZONA B		
<b>DIRECCIÓN :</b> CALLE LUNA PONIENTE ENTRE ARIES SUR Y ACUARIO SUR. Colonia:T ULUM CENTRO		
<b>HORARIO :</b> LUNES-DOMINGO de 7:00 a 23:00 de a	<b>INICIO DE ACTIVIDADES :</b> 01/05/2004	 <b>TESORERO MUNICIPAL</b>   <b>DIRECTOR DE INGRESOS</b>
<b>USO DE SUELO :</b> 1188	<b>EXPIRA :</b> 31/12/2021	
<b>LICENCIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS :</b> -----		 <b>TESORERIA MUNICIPAL</b> <b>TULUM, QUINTANA ROO</b>

Esta licencia de funcionamiento tiene una vigencia anual y deberá renovarse en los meses de enero y febrero de cada año y solo ampara el funcionamiento del establecimiento con el giro arriba señalado, conforme a la Ley de Hacienda del Municipio de Tulum, Quintana Roo. Así mismo, deberá permanecer en un lugar visible como lo establece el artículo 68, fracción III del Código Fiscal Municipal del Estado de Quintana Roo.

**MANTENER EN UN LUGAR VISIBLE**

VERSIÓN PÚBLICA